

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2025/16113 *Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la aprobación del presupuesto, de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para 2026.*

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación del presupuesto municipal para el año 2026, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 1 de diciembre de 2025 (Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 232, de 3 de diciembre 2025), sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, y aprobado definitivamente por Resolución de la Alcaldía n.º 3.467/2025, de 29 de diciembre se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y se procede a la publicación definitiva.

[VER ANEXO](#)

Almussafes, 29 de diciembre de 2025.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.



PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2026:

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ENTIDAD PRINCIPAL	E.M.S.P.A., S.L.	PRESUPUESTO GENERAL	TRANSFERENCIAS INTERNAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE EL TOTAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.395.000,00	0,00	10.395.000,00	0,00	10.395.000,00	52,86 %
2	IMPUESTO INDIRECTOS	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00	1,78 %
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.797.500,00	0,00	1.797.500,00	0,00	1.797.500,00	9,14 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.184.726,67	1.134.737,95	7.319.464,62	-1.134.737,95	6.184.726,67	31,45 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	234.154,33	0,00	234.154,33	0,00	234.154,33	1,19 %
6	ALIENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	658.619,00	0,00	658.619,00	0,00	658.619,00	3,35 %
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.000,00	0,00	45.000,00	0,00	45.000,00	0,23 %
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
TOTALES		19.665.000,00	1.134.737,95	20.799.737,95	-1.134.737,95	19.665.000,00	100,00 %

GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ENTIDAD PRINCIPAL	E.M.S.P.A., S.L.	PRESUPUESTO GENERAL	TRANSFERENCIAS INTERNAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE EL TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	7.952.299,35	860.277,95	8.812.577,30	0,00	8.812.577,30	44,81 %
2	COMPRA DE BIENES BORRINES Y SERVICIOS	5.629.085,43	270.960,00	5.900.045,43	0,00	5.900.045,43	30,00 %
3	INTERESES DE LA DEUDA	9.100,00		9.100,00	0,00	9.100,00	0,05 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.926.298,98		4.926.298,98	-1.134.737,95	3.791.561,03	19,28 %
6	INVERSIONES REALES	1.044.116,24	3.500,00	1.047.616,24	0,00	1.047.616,24	5,33 %
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59.100,00		59.100,00	0,00	59.100,00	0,30 %
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.000,00		45.000,00	0,00	45.000,00	0,23 %
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00 %
TOTALES		19.665.000,00	1.134.737,95	20.799.737,95	-1.134.737,95	19.665.000,00	100,00 %

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES. EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2026.

A.- Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera

A.1.- Habilitación nacional.

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.1.1.- Secretaría. Clase 1 ^a Categoría Superior.	Secretario	1	A1	30	
A.1.2.- Intervención-Tesorería. Clase 1 ^a . Categoría Superior.	Interventor	1	A1	30	
A.1.3.- Intervención-Tesorería. Sin clasificación	Tesorero	1	A1	30	
A.1.4.- Oficial Mayor. Clase 3 ^a . Secretaría-Intervención	Oficial Mayor	1	A1	30	

Total Habilitación Nacional: 4 (Cuatro)

A.2.- Escala de Administración General.

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.2.1.- Técnica	Técnicos Administración General	2	A1 A2	29 24	1 vacante
A.2.2.- Gestión	Técnico de Gestión	1	B	22	1 vacante
A.2.3.- Administrativa	Administrativo	12	C1	20	1 vacantes
Administrativa	Jef.neg.administrativa	7	C1	22	2 vacantes
A.2.4.- Auxiliar	Auxiliar	10	C2	18	8 vacantes
A.2.5.- Subalterna	Ordenanzas Conserje	2 6	AP AP	14 14	1 vacante 1 vacante

Total Administración General: 40 (cuarenta)

A.3.- Escala de Administración Especial.

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.3.1.- Técnica. Técnicos Superiores.	Arquitecto	2	A1	29/24	1 Vacante (nueva creación)
	Técnico	3	A1	29/26	
	Técnico Superior de Deportes	1	A1	29	
	Psicólogo/a	2	A1	29/26	1 vacante
	Asesor/a Jurídica	1	A1	24	1 vacante
	Técnico informático	1	A1	29	1 vacante
A.3.2.- Técnica. Técnicos Medios.	Arquitecto técnico	1	A2	24	
	Ingeniero Técnico Industrial	1	A2	24	1 vacante
	Ingeniero Técnico Agrícola	1	A2	24	
	Técnico Tributario y Patrimonial	1	A2	24	
	Técnico Informático	1	A2	26	



	Técnico Relaciones Sociales y Protocolo	1	A2	26	
	Trabajadora Social	3	A2	26/24	
	Técnica de Biblioteca	1	A2	24	
	Técnico Urb.	1	A2	24	
	Educadora Social	1	A2	24	
A.3.3.- Técnica. Técnicos Auxiliares.	Técnico de Biblioteca	1	C1	22	
	Animador Juvenil	1	C1	22	
	Técnico de Empleo y Desarrollo Local	1	C1	22	
	Técnico Auxiliar de comunicación	1	C1	20	1 vacante
	Operador Informático	2	B	22	
	Auxiliar de Educación	1	C2	18	
A.3.4.- Servicios Especiales. Policía Local. Escala Técnica	Intendente	1	A2	26	1 vacante
	Inspector	2	A2	25	2 vacante
A.3.5.- Servicios Especiales. Policía Local. Escala Ejecutiva	Oficial	5	B	24	1 Vacante
A.3.6.-Servicios Especiales. Policía Local. Escala Básica	Agente	23	C1	22	3 Vacantes
A.3.7.- Personal de Oficios	Encargado Brigada Peones	1	C2	18	
	Encargado instalaciones eléctricas	1	C2	18	1 vacante
	Oficiales	4	C2	18	2 vacantes
	Peones	5	AP	14	1 vacante
	Peones Instalaciones deportivas	2	AP	14	1 vacante
	Peón Usos Múltiples Instalaciones Deportivas	1	AP	14	
Cometidos especiales	Encargada de Ordenanzas	1	C2	18	

Total Administración Especial: 75 (setenta y cinco)

B.- PERSONAL LABORAL.

B.1.- Bienestar Social

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Técnico Auxiliar	1	C2	Técnico Auxiliar

B.2.- Cultura y Enseñanza.

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Profesor/a Centro Formación Personas Adultas	5	A1	5 vacantes
Profesor/a Centro Formación Personas Adultas	1	A2	1 vacante
Taquillera/Conserje	1	AP	

B.3.- Urbanismo

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Encargado de Servicios	1	C2	
Oficial de Brigada	1	C2	1 Vacante
Peón	1	AP	

Total Personal Laboral: 11 (Once)

C.- PERSONAL EVENTUAL.

Denominación	Núm	Grupo	Observaciones
Secretaría personal de la Alcaldía	1	C1	

Total Personal Eventual: 1 (Uno)

RESUMEN:

Habilitación Nacional	4	
Administración General	40	
Administración Especial	75	
Total Funcionarios	119	
Personal Laboral	11	
	11	
Personal Eventual	1	
TOTAL PERSONAL	131	

NOTAS:

(1) Agrupaciones Profesionales. Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

2) El artículo 37 de la Ley 17/2017, de 13 de noviembre, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunitat Valenciana clasifica a los Oficiales de la Policía Local en el grupo B. No obstante, la Disposición Transitoria Novena dispone que los oficiales que no estén en posesión de la titulación de técnico superior o titulación de carácter universitario superior pasarán a ser declarados con plaza a extinguir hasta que cambie esta situación.

(3) La Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/1999, de Coordinación de las Policías Locales, determina que este personal dispondrá de sus retribuciones como C1.

MODIFICACIONES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2026:

Área de Seguridad Ciudadana:

Modificación del complemento de destino de los puestos de Inspectores, números 18 y 124, pasando a un CD25, y modificación del complemento específico del puesto 18, pasando a un CE34, por las funciones que se les asignan. Se modifican también las funciones del puesto número 124.

Área de Tecnologías de la Información y comunicaciones(TIC):

Creación de un puesto de Director del área, Informático, número 151 clasificándolo como grupo A, subgrupo A1, CD29, y CE47, teniendo en cuenta las funciones que se definen, responsabilidad y competencias, tomando como referencia los puestos de la organización con un nivel de responsabilidad similar, para su provisión mediante promoción interna.

Área de Bienestar Social:

Modificación del puesto numero117, en cuanto al complemento específico que pasa a clasificarse CE26, atendiendo a la definición de sus funciones, que figuran en el informe de la Directora del área.

Supresión del puesto número 48, psicólogo comunitario.

Área de deportes, cultura, educación y juventud:

Supresión del puesto número 54, gestor cultural.

Área de Urbanismo:

Creación de un puesto de e Oficial de brigada, número 152, se clasifica como grupo C, subgrupo C2, en cuanto al complemento de destino y el complemento específico tomando como referencia los puestos del área que tienen el mismo contenido, CD18 y CE18.

Reclasificación del puesto de Oficial de brigada, número 122, en cuanto al complemento específico atendiendo a las funciones que se le atribuyen, ajustándolas a la realidad de los trabajos que se realizan, según consta en el informe emitido por el Arquitecto municipal, pasando a un CE32.

Reclasificación del puesto número 98(Encargado de obras), pasando a denominarse encargado de instalaciones eléctricas para su provisión mediante promoción interna, se clasifica al igual que los demás puestos de encargados del área y se definen sus funciones, tal como consta en el informe en el informe emitido por el Arquitecto municipal.

Área Económica. Intervención y Tesorería:

Intervención: Modificación del puesto de Técnico/a de contabilidad y fiscalización, número116, respecto a su adscripción al haber quedado vacante y atendiendo a las necesidades de la organización se adscribe a la escala de Administración general, subescala técnica, con una titulación universitaria en derecho, económicas, empresariales, ciencias políticas y de la administración o bien titulación universitario de grado correspondiente. Se mantiene el resto de su clasificación, grupo A, subgrupo A2, CD24, y CE29.

Tesorería: Reclasificación del puesto número 137, Administrativo, clasificándose con un CE25, atendiendo a las funciones que se añaden a las ya definidas en el puesto, de conformidad con el informe emitido por el Tesorero municipal.

.- Organigrama: se adapta; incorporando en el área de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) el puesto de Director del área; se suprime del área de deportes, cultura, educación y juventud, el puesto de gestor cultural y del área de Bienestar Social un puesto de psicólogo comunitario; se incorpora al área de urbanismo, un puesto de oficial de brigada, y se suprime el puesto de encargado de obras incorporando el puesto de encargado de instalaciones eléctricas.

Contra la presente aprobación definitiva podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma Valenciana.

No obstante lo anterior los interesados podrán interponer cualquier recurso que estimen procedente en derecho.

